

del Sr. Intendente. se viene a contribuir por
una parte, en Navarra a primeros de
Mayo de mil ochocientos cuarenta y
seis = P. J. Juan Solbador.

Oral

D. Manuel del Corral Administrador de Contribuciones indirectas y rentas estancadas de la Provincia. = Certifico: que habiéndose seguido contra los Monjes de la Ciudad de Logroño un expediente de ejecución para conseguir la cobranza de la cantidad de noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y siete r. diez y ocho mrs. en que se hallaban en descubierta por la contribución de consumos del citado año, fueron adjudicadas a la Hacienda pública con aprobación de la Direc.ª genl. de Contribuciones Directas según su orden de seis del mes actual; finca por las dos terceras partes del valor de su retención y encautadas de ellas las oficinas de bienes nacionales de esta provincia, de cuyo valor se aplicó a la citada contribución de consumos la citada cantidad de noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y siete r. diez y ocho mrs. y para que con- se y más de solemnidad a los referidos Monjes de mil ochocientos cuarenta y cinco y como cada se pago de finquitas según el orden de orden de la Intend.ª de Arre del que rije. En Navarra a veinte y cuatro de mil ochocientos cuarenta y seis = Ma-
nuel del Corral.

Y la Ciudad en su vista acordó: que
la Comm.ª del Sr. Intendente

